

CONDICIONES DE GARANTÍA

Expuestas según la normativa vigente del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias

Vertigo Motors garantiza al comprador (en adelante "cliente final), adquisidor de un vehículo fabricado por Vertigo Motors, que el producto está libre de defectos y cumple con los máximos requisitos de calidad tanto en los materiales empleados como en el proceso de fabricación.

Por la presente, Vertigo Motors garantiza al cliente la reparación sin coste alguno de cualquier defecto de fabricación o materiales presente en un vehículo nuevo mientras el plazo de garantía establecido siga vigente y sin tener en cuenta el número de kilómetros recorridos o horas de utilización del vehículo.

PERÍODO DE GARANTÍA

El período de garantía se iniciará el día de la entrega del vehículo al cliente final por un distribuidor o concesionario autorizado de la red Vertigo. El vendedor deberá responder de las faltas de conformidad que se manifiesten en el plazo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, desde la entrega del bien y acorde con la Directiva 1999/44/CE para el resto de los Estados Miembros de la Comunidad Europea. Para los países de fuera de la Comunidad Europea el período de garantía será regulado por las normas en vigor de los mismos.

No obstante, si el defecto aparece en los seis primeros meses posteriores a la entrega del vehículo, será considerado como defecto existente inicial. A partir del sexto mes, el cliente final deberá demostrar que el defecto existía en el momento de la entrega del vehículo.

Cualquier defecto detectado en el vehículo deberá ser gestionado a través un concesionario autorizado Vertigo dentro del período de garantía. En caso de que el período de garantía finalizara en domingo o festivo, se extenderá hasta el siguiente día hábil.

Vertigo Motors sólo atenderá peticiones de garantía dentro del plazo establecido.

Vertigo Motors se reserva el derecho a denegar una petición de garantía si:

- El transporte o almacenamiento del vehículo han sido inadecuados y causantes directos de la avería reclamada.
- El vehículo ha sido modificado con piezas no autorizadas por el fabricante y esas modificaciones han provocado o contribuido a provocar el defecto o la avería objeto de la reclamación.
- Se han utilizado piezas de recambio y/o fluidos no autorizados por el fabricante que han causado o contribuido a causar el defecto y/o avería denunciada.
- Utilización del vehículo en competiciones deportivas
- El mantenimiento o reparaciones han sido realizadas por personal no autorizado por Vertigo

- No se han realizado las revisiones establecidas para el correcto funcionamiento del vehículo dentro del período de garantía vigente El vehículo ha sufrido daños propios de un uso indebido o accidente, o han sido deliberadamente provocados por el comprador o por cualquier tercero.
- El comprador, a pesar de tener conocimiento del defecto, no ha acudido inmediatamente al taller autorizado para requerir la correspondiente reparación y esa tardanza ha supuesto una agravación del defecto o del coste de la reparación.

EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

Las siguientes piezas y acciones quedarán excluidas de la garantía:

- Inspección, ajustes y otras tareas de mantenimiento, así como los trabajos de limpieza
- Todo tipo de fluidos y líquidos utilizados (aceite, refrigerante, etc)
- Desgaste de la pintura y los plásticos debido al paso del tiempo
- Inconvenientes derivados de la reparación (gastos de transporte, alojamiento, grúas, etc)
- Defectos estéticos y acústicos que no afecten de manera significativa a la utilización del vehículo tales como pequeñas marcas en sitios poco visibles y/o ruidos y vibraciones normales de utilización.
- El desgaste normal de las piezas debido a su utilización, por ejemplo, neumáticos, cámaras baterías, pastillas de freno, discos de freno, bombas de freno, filtros de aire, bugías, piñones, coronas, cadenas, discos de embrague, cableados y piezas de plástico.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Vertigo Motors se reserva el derecho a decidir si se reparan o sustituyen las piezas de una petición de garantía.
- En caso de duda sobre la existencia de un defecto, Vertigo se reserva el derecho a la remisión de las piezas reclamadas en garantía y exigir la valoración de un técnico experto para decidir sobre las mismas.
- El período de garantía seguirá vigente, independientemente de si el vehículo ha sido revendido durante el periodo establecido en garantía. La garantía seguirá siendo efectiva desde la fecha de la primera venta.
- En caso de que un defecto no pudiera ser reparado y el coste de la reparación y/o substitución de las piezas defectuosas fuera desmesurado para la marca, el cliente final tiene derecho a la substitución de la reparación por una compensación económica o, si el defecto es de gravedad, a la anulación de la compraventa con reembolso de la parte proporcional del precio.